



SEA ANTOF

21 AUG '15 12:20

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	
OF. DE PARTES	
INGRESO N°: ^{CD} 21647	FECHA _____
DERIVADO: SEC	HORA: CGV / EVC
OBSERVACIONES _____	

ORD.N° : 430/2015

ANT. : ORD. SEA N° 0411/2015 ADJUNTA DOCUMENTOS PRIMERA MESA DE TRABAJO 25 QUINQUIES LEY 19300 "PROYECTO ESPERANZA". ORD.SEA N° 0526/2015 QUE REITERA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO.

MAT. : REMITE OBSERVACIONES AL "PLAN DE MITIGACIÓN FLORA Y VEGETACIÓN QUEBRADA DEL DIABLO, MICHILLA ANTOFAGASTA" DE MINERA CENTINELA.

ANTOFAGASTA, 21/08/2015

DE : DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.II

A : SEÑOR FELIPE LERZUNDI RIVAS DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Junto con saludarle cordialmente se procede a enviar las observaciones realizadas por este Servicio a la documentación entregada por el titular Minera Centinela en el marco del proceso del artículo del 25 quinquies de la Ley 19.300 para el "Proyecto Esperanza".

En el documento "Plan Alternativo de Mitigación Flora y Vegetación Quebrada El Diablo, Michilla, Antofagasta - Propuesta Transplante de Ejemplares de *Eulychnia iquiquensis* a la Quebrada El Diablo" en su segunda página, primer párrafo, se detalla respecto de la elección del sitio destinado al transplante de los ejemplares de *E. iquiquensis* indicando que "se analizarán las mejores alternativas según una serie de parámetros". De acuerdo a lo expuesto, se solicita al titular detallar los criterios y valores con los cuales fueron evaluados cada uno de los parámetros expuestos en el documento, y que derivaron en la elección de los mejores sitios de plantación y relocalización de los ejemplares de la especie en asunto.

Por otra parte el plan presentado carece de información sobre la equivalencia taxonómica de los ejemplares de *E. iquiquensis* obtenidos en la Región de Tarapacá con los de la Quebrada del Diablo cercana a la localidad de Michilla en la Región de Antofagasta. Es por esto que, producto del transplante con individuos de diferente origen propuesto por el titular, se informa que se deberá asegurar o documentar que los individuos a ocupar en esta labor sean los mismos a aquellos individuos nativos de *Eulychnia iquiquensis* ubicados en la Quebrada del Diablo.

Sin otro particular se despide atentamente,

ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

CCM/JMC

c.c.: Carlos Alberto Cares Medrano Jefe Unidad Técnica Protección de RNR Or.II
Sandra Guisel Becerra Diaz Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas Or.II

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/e4f5617398b6b17855ba66439c829d95b02ca0ce>